RESOLUCION D.A. N° 867

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/18, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA *"ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y VERSIONES DE LICENCIAS CON ASISTENCIA DE SOPORTE LOCAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA"* PLURIANUAL. ID N° 345.275.-

Asunción 06 AGO 2018

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 36.764/18) en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/18**, convocada por este Ministerio para la ***"ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y VERSIONES DE LICENCIAS CON ASISTENCIA DE SOPORTE LOCAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** **PLURIANUAL. ID N° 345.275** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 5 de julio de 2018 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuesta la firma, **EXCELSIS S.A.C.I.G.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 41/18 de la Licitación Pública Nacional N° 02/18.

Que, la firma, **EXCELSIS S.A.C.I.G.,** ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar el llamado, a la Empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.,** por un monto total IVA Incluido de **Gs. 1.647.721.800 (Guaraníes Un Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Millones Setecientos Veinte y Un Mil Ochocientos)**, y todos los gravámenes correspondientes.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que, mediante Nota EEN N° 110, de fecha 20 de junio de 2018, el Equipo Económico Nacional (EEN), en sesión de fecha 18 de junio de 2018 (Acta EEN N° 149) resolvió autorizar el proceso de contratación plurianual conforme al Artículo 2° del Decreto N° 9.037/2018.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

RESOLUCION D.A. N° 267

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/18, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA *"ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y VERSIONES DE LICENCIAS CON ASISTENCIA DE SOPORTE LOCAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA"* PLURIANUAL. ID N° 345.275.-

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/18**, convocada por este Ministerio para la ***"ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y VERSIONES DE LICENCIAS CON ASISTENCIA DE SOPORTE LOCAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** **PLURIANUAL. ID N° 345.275,** y en consecuencia adjudicar el llamado a la Empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.,** por un monto total IVA Incluido de ***Gs. 1.647.721.800 (Guaraníes Un Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Millones Setecientos Veinte y Un Mil Ochocientos)*** y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2018 del Ministerio de Hacienda. El rubro correspondiente al año 2019 se halla supeditado a la aprobación presupuestaria para ese ejercicio fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 36764/18*